1ª PRÓRROGA : CONTRATO DE SERVICIOS LOTE 2

Exp: **165/14/M/00. LOTE 2.**
Denominación: **"FLETAMENTO DE MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LAS CAMPAÑAS INFOCA 2015,2016,2017 Y 2018. LOTE 2 "AVIONES DE CARGA EN TIERRA.".**

En Sevilla , a 29 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, **D FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO** en calidad de DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL., actuando en nombre y representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades delegadas mediante Orden de 22 de febrero de 2016, por el que se delega el ejercicio de determinas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boja 39 de 26 de febrero de 2016).

De otra parte, **D. ANGEL MARTÍNEZ RIDAO**, con D.N.I nº 28.333.760-Z, en nombre y representación de la **U.T.E. TRABAJOS AÉREOS ESPEJOS SL.-FAASA AVIACIÓN SA.-SERVICIOS AÉREOS EUROPEO Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL.**, CIF nº U56016918 ,con domicilio en Córdoba, Ctra.. N-437-km. 5800 Aeropuerto de Córdoba , según consta ante el notario de Córdoba, D. José Maria Montero Perez-Barquero, el día 14 de marzo de 2017 , y escritura nº 513 y bastanteo de fecha 23 de noviembre de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente prórroga del contrato de Servicios denominado : "AVIONES DE CARGA EN TIERRA (LOTE 2)".

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: Ambas partes acuerdan la prórroga del contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el contrato inicial suscrito con fecha 26 de abril de 2013 entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y la U.T.E **SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS S.L.-FAASA AVIACIÓN S.A. Y TRABAJOS AÉREOS ESPEJOS S.L.**

Segunda: El precio de la presente prórroga de contrato asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (2.229.320,00 Euros), que serán abonadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y dentro de los límites máximos siguientes:

2018.....2.229.320,00 Euros-

Tercera: El plazo de ejecución de la presente prórroga será desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, manteniéndose el resto de las prestaciones en las mismas condiciones.

Cuarta: Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, la empresa se compromete ha realizar una extensión temporal de la fianza existente y depositada con ocasión del contrato inicial a fin de prestar garantía al periodo de prórroga al que se refiere el presente contrato.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.:; Francisco Javier Madrid Rojo.

POR LA EMPRESA.

Fdo.:Angel Martínez Ridao .

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00